



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 1265-2014-MDC-A.  
CASTILLA, 03 de diciembre del 2014

## VISTO:

El Informe N° 544-2014-ARQ. RVHC-SGCYCU-GDUR-MDC, emitido por la Arq. Rosalym Vanessa Hermoza Castro, Sub Gerente de la Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano, sobre rectificación de Resolución de Alcaldía N° 1218-2014-MDC-A del 19 de noviembre del 2014, y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1218-2014-MDC-A de fecha 19 de noviembre de 2014, se designa con eficacia anticipado a partir del 31 de julio de 2013 a la Arq. ROSALYM VANESSA HERMOSA CASTRO, en el cargo directivo de confianza de la **Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano** de la Municipalidad Distrital de Castilla, (...);

Que, con el Informe de Visto, de fecha 27 de noviembre del 2014, la Sub Gerente de Catastro y Control Urbano indica a que al verificar la Resolución Alcaldía N° 1218-2014-MDC-A de fecha 19 de noviembre del 2014, se advierte que se ha cometido un error en cuanto a sus datos personales;

Que, de conformidad al Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 201.1 del Artículo 201 de la Ley 27444, se establece que en el caso de rectificación de errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de Oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. En ese sentido es procedente rectificar el error material cometido en la Resolución de Alcaldía N° 1218-2014-MDC-A del 19 de noviembre del 2014, debiendo consignarse los datos personales correctos;

Estando a lo expuesto, con las visas de las Gerencias: Municipal y Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Rectifíquese la Resolución de Alcaldía N° 1218-2014-MDC-A de fecha 19 de noviembre del 2014, con respecto a los datos personales de la Sub Gerente de Catastro y Control Urbano, **que dice:** ROSALYM VANESSA HERMOSA CASTRO; **debe decir:** ROSALYM VANESA HERMOZA CASTRO, quedando firme y subsistente en lo demás que contiene.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLA-PIURA  
AURA VIOLETA BUESTA DE HERRERA  
ALCALDESA